



**NEZA
HUALCOYOTL**
"2016-2018"
Ciudad de Todos

"2017. Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

TESORERÍA
Nezahualcóyotl

OFICIO HA/TM/4103/2017
REFERENCIA HA/TM/2975/2017
ASUNTO Alcance al oficio HA/TM/2975/2017

Nezahualcóyotl; Estado de México, a 28 de junio de 2017

M. en D. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ.
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PRESENTE:

Por este medio y en atención al recurso de revisión número 01213/INFOEM/IP/RR/2017 relacionado con la solicitud de información con número de folio 00168/NEZA/IP/2017 y que a la letra versa: "Buenas Tardes, solicito vía Saimex saber cuál fue el gasto total de los spots publicitarios en radio y televisión promoviendo acciones del gobierno municipal de enero del 2016 a la fecha" y a efecto de aclarar la información atendida por parte de esta Tesorería y la entregada por parte de la Dirección de Comunicación Social mediante oficios HA/TM/2975/2017 Y DCS/081/2017 respectivamente, me permito informar lo siguiente:

Los gastos realizados correspondientes a los spots publicitarios en radio y televisión se registraron presupuestalmente en la partida **3611** denominada "**Gasto de Publicidad y Propaganda**"; lo anterior de conformidad a lo establecido en el Clasificador por Objeto de Gasto contenido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que fue publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 03 de mayo de 2016 y que se adjunta en copia simple en el presente documento y que a la letra indica lo siguiente:

3611 Gastos de publicidad y propaganda. Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios masivos de comunicación, que permitan dar a conocer el quehacer de la administración pública estatal, así como los bienes y servicios públicos que se prestan; cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y diseño de conceptualización de los mismos, producción, post-producción y copiado, publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, para buses, Internet y medios electrónicos e impresos internacionales.

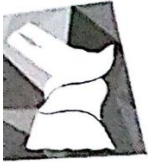
Mediante oficio HA/TM/2975/2017, se remitieron los Estado de Avance Presupuestal de Egresos Detallado del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2016 y del 01 de enero al 31 de marzo del 2017, mismos que obran dentro de los archivos de esta Tesorería, los cuales reflejan un presupuesto ejercido en la partida 3611 denominada Gasto de Publicidad y Propaganda, como se menciona a continuación:

PERIODO	PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
01 de enero al 31 de Diciembre del 2016	3611	Gasto de Publicidad y Propaganda	\$ 27,308,873.18
01 de enero al 31 de marzo del 2017	3611	Gasto de Publicidad y Propaganda	\$ 3,451,200.84

Con respecto a la cantidad de \$11,956,800.38 que fue informada por la Dirección de Comunicación Social, se refiere específicamente al importe erogado por concepto de spots publicitarios en radio y televisión, durante el periodo de enero del 2016 a la fecha de contestación.

Como se puede observar, las contestaciones difieren, ya que esta Tesorería Municipal, entrego la información tal y como obra en los archivos, ya que no se cuenta con información específica, como lo entrego la Dirección de Comunicación Social, resaltando que el importe reportado es mayor, porque

Av. Chimalhuacán s/n, entre Caballo Bayo y Falsán, Col. Benito Juárez, C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México, Conmutador 5716-9070



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2016-2018 •
Ciudad de Todos

"2017. Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

TESORERÍA
Nezahualcóyotl

incluye todos los conceptos que se erogaron en la partida antes mencionada y no de manera exclusiva para spots publicitarios en radio y televisión.

Derivado de lo anterior esta Tesorería Municipal da atención a la Solicitud antes mencionada de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl Estado de México vigente, artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NEZAHUALCOYOTL